



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE RECAE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, CON EL FOLIO 040084000009624

La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas de la Administración Pública del Estado de Campeche, con las atribuciones que tiene conferidas en términos de los artículos 1, 4, 5, 12, 14, 16, 18, 51 fracción II, 74, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 131, 135, 136, 137, 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; 1, 2, 5, 6 fracción IV, 12, 22 fracción VI, 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; artículo 4 inciso A) fracción XXXI y 47 del Reglamento Interior de esta Secretaría, **procede a emitir resolución administrativa con motivo de la solicitud de información con el folio citado al rubro, registrada con fecha 24 de octubre del año 2024 en la Plataforma Nacional de Transparencia, dirigido a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Movilidad y Obras Públicas de la Administración Pública del Estado de Campeche, que hizo consistir en:**

"...Solicito de su apoyo se me comparta la información pública sobre el padrón de licencias de negocio vigente en los municipios principales de los estados de la república: Aguascalientes Baja California Baja California Sur Campeche Coahuila Colima Chiapas Chihuahua Ciudad de México Agradecería se me proporcione la siguiente información: Lista actualizada de su padrón vigente de Licencias de Funcionamiento o de sus Unidades Económicas (negocio). Esta información es necesaria para poder llevar a cabo un comparativo de los permisos que se otorgan por estado...."

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA

PRIMERO. - Que la información requerida es pública en términos del artículo 6° inciso A) fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción XIX Bis del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 74, 131, 133, 136, 137, 138, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, razón por la que se procede a



otorgar el acceso a la información tal y como obra en los archivos del Ente Público.

INFORMACION PROPORCIONADA

SEGUNDO: *En respuesta a su solicitud, se le informa, que, lo requerido, es una ATRIBUCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 fracción V. Inciso f) de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.*

"...Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

f) Otorgar licencias y permisos para construcciones..."

INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO DE LA SEDUMOP.

Por lo que en mérito de lo anterior es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO. - *Se da contestación a su solicitud, de conformidad con lo precisado en el punto **SEGUNDO** de la presente resolución administrativa.*

SEGUNDO.- *Queda enterado que de acuerdo con lo que establecen los artículos 146, 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta resolución directamente ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, interponiendo el Recurso de Revisión dentro de los quince días hábiles siguientes en que se haga la notificación, registrándose en el sistema*



SIECOTAIEPEC

GOBIERNO
DE TODOS

en

la



SEDUMOP

GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

dirección

electrónica

<https://www.cotaipec.org.mx/siecotaiepec/?modulo=login&acciones=login>

TERCERO. - Notifíquese la presente resolución por vía Plataforma Nacional de Transparencia, tal y como quedó asentado en el acuse de su solicitud.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C. LIC. GUSTAVO ALBERTO CUEVAS VELAZQUEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA 5 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.